

# ARCHIVO MUNICIPAL

  

## DE ALCARAZ

1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES
10001	AUTORIDAD REAL
1000101	PRIVILEGIOS Y CARTAS REALES

FECHA: 1558-febrero-10

LEGAJO: 7

Nº DE EXPEDIENTE: 60

PLANERO:

EL Rey

6a

Concejo Justicia regidores Cavalleros escuderos oficiales y otras buenas de la ciudad de  
 alcazar y asaueri el fecho que nos hicistes el año pasado de quise y cinco y seis del dñero  
 quemontase en la paga de cinquenta Infantes pagados otros dieciséis por mes cada uno  
 por seis meses para ayuda a los gastos que se huuiesen de hacer en recibir a la ciudad de  
 bugia tomar ala de argel. que como saueri los turcos enemigos de nra santa fe cat.  
 la haueri tomado y ocupado y para el sostenimiento de oran y macarquivir / y aor por  
 quidos que tenemos de leuante y de africa. se entiende. que el turco enemigo de nra  
 fee catolica cmbia vna gruesa y poderosa armada en estas partes con principal fin de  
 emprender y tomar la dha ciudad de oran y villa de macarquivir y poner en defensa la  
 dha ciudad de bugia y hazei otros efectos para remedio de lo qual. hauiamos acordado  
 que el conde de alcaudete nro capitán gnal. de la dha ciudad de oran por la experiencia  
 grande que tiene en las cosas de la guerra de africa. pase alla con toda la maa gente de pie y  
 cauallo artillia armas y municiones. que se pudieren jmtar. con toda quantia breuedad que  
 posible. y procure no solamente poner en defensa las dhas plazas de oran y macarquivir pa  
 que aunque vengan los dhos enemigos no las puedan danar ni ofender. pero q onprenda y  
 procure hazei la dha recuperacion de bugia y conquista de argel. el qual esperamos en nros  
 que por ser la causa suya la ayudara y favorecera de manera que se consigant los dhos efectos.  
 todo lo qual no se podria hazei ni cumplir por ser como estamos con tanta necesidad. y nro  
 patrimonio real tan gastado y consumido a causa de las muchas y continuas guerras que el  
 en p m s años hauiamos tenido y tenemos con el rey de francia. Sin otra ayuda de nros y socorridos  
 de los señalamientos que vos y las otras ciudades villas y lugares caualleros y personas particulares  
 de stos reinos nos hizistes para la dha empresa. y a nros rogamos y encargos quanto podemos q luego  
 con la maa breuedad que fuere posible. des orden y prouedais que se entregue la paga de la dha gente  
 ap de melgosa diputado gnal. de stos reinos a quien. hauiamos nonbrado por deposit. gnal. de stos  
 oficamos por q para proueer y comprar algunas cosas necesarias para dar principio a la dha empresa. con  
 uerai que lo cumplais con toda breuedad. que en ello de mas de cumplir lo q nos ofecimus soxamos.  
 Secudoi de vos otros de vallid A de Selva de M. D Lviij años

Alm. m. u. l. s.

Alm. m. u. l. s. en aben...



En la villa de Alcazar de Segura  
a diez y siete dias del mes de Mayo  
de mil e setecientos e ochenta e tres años  
Yo el Rey

Por el Rey

A los señores de la Real Audiencia de Alcazar de Segura,  
Consejeros, Regidores, Procuradores e  
Hombres buenos de esta ciudad de Alcazar

Faded vertical text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

135